

1ER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

1ER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL



DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ



LXIX
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

www.congresodurango.gob.mx

✉ rosamaria.triana@congresodurango.gob.mx

☎ (618) 1379795

📍 5 de febrero esq. con Zaragoza
Victoria de Durango C.P. 34000



LXIX

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

2021 - 2024

**1ER INFORME DE
ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS**

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

CONTENIDO

RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS:

- COMISIONES LEGISLATIVAS
- SESIONES ORDINARIAS
- COMISION PERMANENTE

TRABAJO LEGISLATIVO:

- INICIATIVAS
- PUNTOS DE ACUERDO
- PRONUNCIAMIENTOS
- LEYES APROBADAS

ACCIONES LEGISLATIVAS:

- VINCULACION INTERINSTITUCIONAL
- VINCULACION SOCIAL
- GESTORIA Y ATENCION CIUDADANA



PRESENTACION

En cumplimiento del Artículo 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en el cual se establece la obligatoriedad de presentar el informe anual de actividades legislativas y de gestoría, de cada año legislativo, tengo a bien dar cumplimiento entregando el presente informe correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la LXIX Legislatura que corresponde al periodo de 08 de marzo al 31 de agosto de 2022.

En este documento se plasman las principales acciones legislativas realizadas por una servidora, todas ellas con un objetivo en común, buscando el beneficio de la sociedad Duranguense, al igual que el trabajo colaborativo realizado con la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en este H. Congreso del Estado de Durango; que bajo los principios de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas hemos impulsado dentro y fuera de este Honorable Congreso.

Los mexicanos hemos enfrentado grandes retos en el ultimo semestre, por lo que los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI, no hemos sido ajenos a las diversas problemáticas sociales que ha dejado la lucha contra la pandemia y una inflación sin precedentes y continuamos legislando a favor de mejorar la calidad de vida de las familias duranguenses.

Como Diputada local, me interesa continuar abriendo los canales de comunicación con las Instituciones de Gobierno y mis representados ya que como legisladores desde nuestra labor llevamos como estandarte seguir promoviendo marcos jurídicos que fortalezcan políticas sociales que promuevan la igualdad, equidad y la garantía de respeto a los derechos de todos los ciudadanos, de igual forma en mis actividades legislativas se plasma el interés por vigilar el respeto y garantía de los derechos de las familias, sobre todo en materia de niñas, niños y adolescentes.

En el presente informe se describe las acciones a través de Iniciativas, Exhortos y Pronunciamientos, en mis participaciones en la Tribuna de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, así como las diversas actividades de gestoría, vinculación social e interinstitucional.



RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS

COMISIONES LEGISLATIVAS

Las comisiones Legislativas serán propuestas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Mesa Directiva y se constituirán apegadas al Artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que cita lo siguiente: Para el oportuno despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, así como para analizar, discutir y dictaminar las materias de su competencia, se nombrarán Comisiones Legislativas, las cuales serán:

I.- Dictaminadoras, las que se encargaran de estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos que les hayan sido turnadas por el Presidente del Congreso, así como de participar en las deliberaciones y discusiones de la Asamblea en la forma prevista por esta Ley;

II.- Ordinarias, las que por su propia naturaleza tienen una función distinta a las que se refiere el inciso anterior; y ,

III. Especiales y de Investigación, las que sean designadas por el Presidente del Congreso para agilizar el despacho de asuntos diversos que se sometan a la consideración del mismo.

A continuación se enlistan las Comisiones Legislativas asignadas, así como el cargo que se me ha conferido:

DICTAMINADORAS

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

VOCAL

SALUD PUBLICA

SECRETARIA

DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA

ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

PRESIDENTA

ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTA

IGUALDAD DE GENERO

VOCAL

PARTICIPACION CIUDADANA

SECRETARIA

ADMINISTRACION Y CUIDADO DEL AGUA

VOCAL

ORDINARIAS

ATENCION CIUDADANA

VOCAL

ASISTENCIA A COMISIONES LEGISLATIVAS



SESIONES ORDINARIAS

En cumplimiento del Ejercicio Constitucional de este Honorable Congreso , se asistió a totalidad de las 30 sesiones correspondientes a partir de mi toma de protesta del día 08 de marzo del presente año y que forman parte del calendario de sesiones ordinarias proporcionadas por el acuerdo parlamentario en cumplimiento de la fracción VII del Artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado



ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS



COMISION PERMANENTE

En cumplimiento del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se lleva a cabo la función de Secretaria de la Mesa Directiva en las 13 Sesiones de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso.



ASISTENCIA A SESION PERMANENTE



TRABAJO LEGISLATIVO

En mi carácter de integrante de la Sexagésima Novena Legislatura, durante el primer periodo de Ejercicio Constitucional, he presentado como parte del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativas que buscan, mediante reformas , derogaciones y expedición de nuevas Leyes, mejorar las condiciones de vida de las y los duranguenses.

El Grupo Parlamentario del PRI presento ante el Pleno 82 iniciativas. De ellas se aprobaron 24 reformas legales: la escrituración de vivienda social y popular; salud mental: la armonización de la Ley de Educación con la Nueva Ley General de Educación Superior; digitalización de patrimonio cinematográfico, modernización de la justicia administrativa; determinación del delito de oficio de las lesiones a niñas y niños , y facultad expresa a los oficiales de transito a levantar las actas de infracción por las violaciones en patria de transito y vialidad, entre otras.

INICIATIVAS

A continuación se destacan las principales propuestas parlamentarias que he encabezado y definido, algunas de las cuales ya forman parte de la Legislación vigente de nuestra entidad , en razón de su aprobación por parte del Pleno del Congreso Local:

INICIATIVA	DESCRIPCIÓN (ESTATUS)
1. ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	Tiene el propósito de enviar a la Cámara de Diputados Federal, la propuesta para reformar la Ley General de Educación, a fin de dotar de mayor solidez legal y coherencia con el principio de progresividad de los derechos humanos, al funcionamiento de las escuelas de tiempo completo, implementado en nuestro país, asegurando con ello su continuidad. <p style="text-align: right;">(Aprobada)</p>
2. PROGRAMAS DE EDUCACION INTRAHOSPITALARIA	Busca modificar la Ley de Educación del Estado con el fin de determinar que las niñas, niños y jóvenes que por motivos de salud se encuentren hospitalizados, y dicha condición los haga sujetarse a la modalidad de los programas mencionados en el párrafo anterior, contarán con la garantía de que los estudios realizados a través de esta modalidad tendrán validez oficial. <p style="text-align: right;">(En análisis dentro de la Comisión)</p>

A continuación se dispone un cuadro general de iniciativas presentadas y suscritas por todo el Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, integrado por los Diputados : Dip. José Ricardo López Pescador, Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Dip. Rosa María Triana Martínez, Dip. Gabriela Hernández López, Dip. Sandra Luz Reyes Rodríguez, Dip. Susy Carolina Torrecillas Salazar y Dip. Sughey Adriana Torres Rodríguez.

Cabe mencionar que en la descripción de las iniciativas presentadas y suscritas por el Grupo Parlamentario se encuentran también las correspondientes a la C. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ , titular de la Diputación .

INICIATIVAS GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



No	TEMA	CONTENIDO	1	2	3	4
1	MES DE LA ESCRITURACION SOCIAL Y POPULAR	Se reforma la Ley del Notariado del Estado; con el fin de establecer que en el mes de octubre de cada año se implemente una campaña de escrituración de vivienda de interés social y popular, que consistirá en la prestación del servicio notarial para tal fin, a un costo reducido , a la población que lo solicite.	X			
2,3,4	ALUMBRADO PUBLICO EN TAMAZULA, SANTIAGO PAPASQUIARO Y LERDO	Tienen como propósito de reformar las leyes de ingresos de los municipios de Tamazula, Santiago Papasquiario y Lerdo, a fin de regular adecuadamente el cobro del derecho por el servicio publico de iluminación.				X X X
5	CALIFICAR LA ENFERMEDAD COVID-19 COMO RIESGO DE TRABAJO	La iniciativa propone que dentro de la clasificación de enfermedades de trabajo que contempla la Ley Federal del Trabajo, en el apartado referente a virosis, se puedan contemplar el Coronavirus SARS-COV-2. Además de que los patrones implementen acciones de prevención implementando los protocolos de higiene que correspondan, a fin de prevenir los riesgos.	X			

6	FOMENTO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO	Se propone que se integren a 6 municipios mas como productores frutícolas del Estado, ya que poseen condiciones para detonar su desarrollo económico. además de establecer que la medida a utilizar sea la tonelada de fruta y no la rama de manzana, debido a que solamente esta se produce en tres municipios.		X		
7	TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS	La iniciativa busca incorporar en la Ley de Educación que existan talleres de primeros auxilios dirigidos a estudiantes, maestros y directivos de instituciones educativas públicas y privadas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, ya que los primeros auxilios constituyen la asistencia inicial en una emergencia.		X		
8	ASISTENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE ABUSO O CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACION	Propone modificar el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social en Durango, con el objetivo de brindar asistencia de manera preferente a las niñas, niños y adolescentes que hayan sido sujetos de abuso o cualquier tipo de explotación.		X		
9	APOYO A MADRES, PADRES, O TUTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO CONTRA EL CANCER	La iniciativa establece que la Secretaría de Desarrollo Económico deberá otorgar estímulos fiscales, a las empresas que mediante convenios, otorguen apoyo a padres o tutores de menores que se encuentren en tratamiento contra el cáncer, a fin de que puedan brindarles el acompañamiento, atención y cuidados necesarios.		X		
10	APLICACION DE TAMIZ VISUAL Y AUDITIVO A TODO RECIEN NACIDO	Se busca establecer en la Ley de Salud del Estado, que desde el nacimiento se deben realizar revisiones a la salud visual para prevenir ceguera prematura o el desarrollo de enfermedades de la visión, disminuir la probabilidad de baja visión o ceguera futura en niñas, niños, jóvenes y adultos.		X		
11	ATENCION DE SALUD MENTAL EN EL AMBITO EDUCATIVO	Tiene como objetivo fortalecer, mediante reforma a la Ley de Educación, el seguimiento y la atención de la salud emocional de niñas, niños y adolescentes.		X		

12	INCLUSION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION	En busca de generar condiciones idóneas para las y los estudiantes con discapacidad, busca establecer que se equiparen los planteles educativos con materiales didácticos que apoyen su rendimiento académico (Lenguaje de señas, sistema Braille, equipos computarizados con tecnología para personas invidentes, etc.)	X			
13	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA LA CREACION DE MUNICIPIOS	Esta iniciativa tiene como propósito fijar bases mínimas para la creación de nuevos municipios en el Estado de Durango. Actualmente, la Carta Política Local hace referencia a la atribución del Congreso del Estado para crear municipios, sin especificar los requisitos mínimos de creación.	X			
14	COMISION LEGISLATIVA ANTICORRUPCION	Busca la incorporación de una Comisión Legislativa en materia Anticorrupción en la Ley Orgánica del Congreso Local, de tal forma que dicha comisión legislativa tenga la atribución de dictaminar respecto a las iniciativas en materia de combate a la corrupción.		X		
15	MUNICIPALIZACION DE ASENTAMIENTOS	Esta iniciativa propone armonizar la Ley General de Desarrollo Urbano para fijar los mecanismos que sostengan procedimientos mas asequibles a la municipalización de los diversos asentamientos de las áreas urbanas, mediante procedimientos administrativos que permitan una mayor facilidad al acceso a los derechos colectivos de sus habitantes, garantizando que la prestación de los servicios públicos, y sean en realidad satisfactorios y de calidad.		X		
16	LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	La iniciativa tiene como propósito modificar la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a fin de reconfigurar las funciones de diversas áreas, así como ajustar con claridad las facultades y atribuciones de la Mesa Directiva, la Secretaria de Servicios Parlamentarios y la Secretaria de Administración y Finanzas.	X			

17, 18	ESCRITURACION DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR	Modifica el Código Fiscal Municipal y el Código Fiscal del Estado, a fin de establecer el mes de marzo de cada año, las y los Presidentes Municipales, podrán otorgar subsidios o estímulos fiscales en el impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de avalúo y demás tramites relacionados con la escrituración de viviendas de interés social y popular; y el estado podrá otorgar subsidios en los conceptos para inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio.	X X			
19	MALTRATO AL ADULTO MAYOR	Mediante modificación al Código Penal esta iniciativa propone establecer que al familiar , o cualquier persona que ejerza sobre un adulto mayor cualquier tipo de maltrato físico o trato humillante se le impondrán de dos a cinco años de prisión y multa de setenta y dos a doscientos ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización.	X			
20	ADOPCIONES	Se plantean modificaciones a la Ley de Adopciones del Estado, con el propósito de cerrar posibilidades para cometer el delito de fraude a parejas o personas que deseen adoptar, de tal manera que la adopción consentida solo se pueda dar entre familiares y con ello se evite la comisión de delitos.			X	
21	SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Tiene el objeto de proponer al Congreso de la Unión, la necesidad de armonizar con otras normas, la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el criterio en materia de suplencia de la deficiencia de queja.	X			
22	ENCUADRE CON LA LEY GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR	Tiene como propósito reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Durango, a fin de armonizar la sección referente a la educación superior con la nueva Ley General de Educación Superior, expedida por el Congreso de la Unión.	X			

23	FLORICULTURA	Se propone reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, introduciendo el concepto de la floricultura, a fin de que los productores puedan ser beneficiados con apoyos por parte de instancias de desarrollo rural en el Estado.		X		
24	DISCRIMINACION Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDIGENAS	Las mujeres indígenas no tienen los elementos necesarios para identificar y prevenir las formas de violencia por lo que se propone la adición y modificación a las Leyes de Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como la de Las Mujeres para una Vida Sin Violencia.		X		
25	BECAS A ESTUDIANTES INDIGENAS	Esta iniciativa tiene como propósito modificar la Ley de Educación del Estado, la cual se encarga de determinar el otorgamiento de un porcentaje de becas en relación a su matrícula estudiantil. Nuestra propuesta intenta que al menos una tercera parte deba destinarse a estudiantes indígenas.		X		
26	SEGUIMIENTO DE GESTORIA EN EL CONGRESO	La iniciativa tiene como propósito adicionar la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a fin de concebir legalmente la Oficina de Seguimiento de Gestoría, generando apoyo social por parte del poder legislativo estatal.		X		
27	DENUNCIA SEGURA Y LIBRE DE REPRESALIAS DE LOS ACTOS DE CORRUPCION	Esta iniciativa busca que la Fiscalía emita lineamientos que garanticen que los denunciantes no tengan riesgos de denunciar a los servidores públicos que cometen actos de corrupción, para fortalecer la cultura de la denuncia.		X		
28	DIGITALIZACION DEL ACERVO BIBLIOGRAFICO Y FILMICO	Tiene como propósito reformar la Ley de Cinematografía a fin de fomentar e impulsar la adquisición de una cultura digital para que paulatinamente las bibliotecas públicas en el estado y la filmoteca estatal "John Wayne" cuenten con obras en medios digitales y estas sigan renovándose.	X			

29	ATENCION Y SEGUIMIENTO A LA REEDUCACION DEL AGRESOR PARA LA REPETICION DEL HECHO VIOLENTO CONTRA LAS MUJERES	La iniciativa busca asegurar el trabajo reeducativo con agresores, mediante la reforma a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, a fin de que las autoridades Estatales y Municipales, que presten a las victimas la atención, incluyan dicho trabajo con carácter de obligatorio como parte de las medidas de prevención, órdenes de protección y sanciones a determinar, por la autoridad competente.		X		
30	VIOLENCIA FAMILIAR	Busca reformar el Código Civil en materia de violencia familiar, definiendo que por violencia familiar se considera el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objeto provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes, así como omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica y emocional.		X		
31	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	La iniciativa tiene como propósito crear el padrón de deudores alimentarios morosos, ya que en nuestro Estado se presenta la problemática del incumplimiento de pago de pensiones alimenticias que son una problemática que vulnera mayormente a las jefas de familia.			X	
32	LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO	La creación de esta Ley busca garantizar el derecho a la salud mental, combatir las deficiencias con las que se han tratado estos problemas, apostándole esta Ley a la promoción y prevención como las estrategias fundamentales para combatir este problema social.	X			
33	PREVENCION DE VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES	Debido al incremento de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en Durango, la iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Publica, busca que se conformen los comités vecinales en todo el Estado, que tiene como finalidad prevenir la violencia y la delincuencia, mediante la participación ciudadana y la cohesión social		X		

34	LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE AGRESORES SEXUALES	Esta iniciativa se propone con la finalidad de identificar a todas aquellas personas condenadas a sentencia por cualquier delito de naturaleza sexual, creando un padrón de agresores, ya que esto impulsa la cultura de la denuncia y la prevención.		X		
35	EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES	Con esta iniciativa se tiene la intención de fortalecer a la Secretaria de Desarrollo Económico, mediante la reforma a la Ley de la Administración Publica, para maximizar su participación e incorporarla a la operatividad del sistema de prevención de la violencia contra las mujeres, tendiente al desarrollo económico a favor de las mujeres del Estado.		X		
36	EMPODERAMIENTO EN LA VIDA ECONOMICA DE LA MUJER	Tiene como propósito concebir en la Ley de Fomento Económico del Estado, el programa para el empoderamiento en la vida económica de la mujer, para promover la capacitación y contratación de las mujeres, obteniendo una remuneración justa por ello.	X			
37	EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES	La iniciativa contempla la incorporación de la Secretaria de Desarrollo Económico como parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, ello en la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia.		X		
38	MUNICIPIO INDIGENA DEL SUR DE DURANGO	La iniciativa busca introducir particularmente la base constitucional para la creación de un Municipio indígena en el Estado, concibiéndolo en el artículo 51 de la Constitución Política Local, entrando en funciones este nuevo Municipio el 1 de septiembre de 2025.		X		
39	LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO	Con esta iniciativa se pretende que Secretarías y entes de la administración pública Estatal y los Municipios, tomen acciones concretas con miras al empoderamiento económico de las jefas de familia, para que implementen políticas públicas y programas para tal fin.		X		

40	COMBATE A LA DESNUTRICION EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDIGENAS	Busca determinar, mediante reforma a la Ley de Asistencia Social, que los Sistemas Municipales del DIF deberán implementar un programa anual de combate a la desnutrición que forme parte del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas anuales de trabajo respectivos, particularmente en los Municipios que cuenten con poblaciones indígenas asentadas.		X		
41	RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS DURANGUENSES DESTACADOS	La propuesta busca seguir fortaleciendo los estímulos económicos por logros de las y los deportistas duranguenses, que ponen en alto el nombre de nuestra entidad, en competencias oficiales dentro y fuera de nuestro país; lo anterior mediante una reforma a la Ley del Deporte.		X		
42	EQUIDAD DE GENERO EN LA INTEGRACION DE LOS CUERPOS DE GOBIERNO EN LOS EJIDOS	Busca enviar iniciativa a la Cámara de Diputados, a fi de reformar el articulo 37 de la Ley Agraria, para que las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no mas del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo genero, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente.		X		
43	ERRADICAR LA DOBLE DISCRIMINACION Y FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Mediante reformas a la Ley de los derechos de las personas con discapacidad, la iniciativa busca la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad . Todas las acciones o programas gubernamentales en pro de las personas con discapacidad deberán ser realizadas con perspectiva de derechos humanos, de infancia, de juventudes y de genero.		X		
44	FISCALIA ANTICORRUPCION Y TRIBUNAL ELECTORAL COMO ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS	La iniciativa busca el transito de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, de su actual encuadre dentro de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo a un carácter de organismo constitucional autónomo, ademas de incorporar al Tribunal Electoral del Estado de Durango en el listado de órganos constitucionales autónomos debido a que se encuentra ya previsto dentro del capitulo relativo a dichos organismos dotados de autonomía.	X			

45	JUSTICIA ADMINISTRATIVA	Se propone adecuar la realidad jurídica, incluyendo la función jurisdiccional a las nuevas tecnologías, por ello, como la informática es una herramienta al servicio del Derecho debe de ser ya inaplazable su utilización, puesto que ayuda a aligerar y a hacer mas eficiente algunas labores tradicionales del operador jurisdiccional.	X			
46	ACTUACION DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DEFENSA DE DERECHO DE ALIMENTOS.	Busca reformar la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, a fin de establecer la obligación de dicha Procuraduría para que, tratándose de derechos alimentarios, intervenga a solicitud de parte de quienes ejercen la patria potestad de niñas, niños y adolescentes.		X		
47	TENTATIVA DE HOMICIDIO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Tiene como propósito reformar el Código Penal a fin de determinar que las lesiones causadas a niñas, niños y adolescentes, el delito debe perseguirse de oficio, así como incrementar la penalidad para la tentativa de homicidio en el caso de niñas y niños, pasando del margen de castigo actual que va de 10 a 40 años, a un margen de 20 a 40 años.	X			
48	PATRIMONIO DE FAMILIA	Busca modificar el Código Civil, a fin de establecer en 55,000 UMAS el limite general para la integración del patrimonio familiar imprescriptible, inalienable e inembargable, colocando así un techo justo para dicho patrimonio ya globalmente con los bienes que pueda integrar una familia , a diferencia de las actuales 86 UMAS contempladas en el Código en mención.		X		
49	PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACION DE SUS HIJOS	Busca modificar la Ley de los Trabajadores de los Tres Poderes al Servicio del Estado, en materia de permisos al trabajador, si este es quien ejerce la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estudiantes, para ausentarse de sus labores a fin de que participe en las actividades escolares convocadas por las autoridades educativas.		X		

50	CONDOMINIOS COMO PERSONAS MORALES (LEY DE CONDOMINIOS)	Relacionada con la diversa que adiciona una fracción VI , y reforma el cuarto párrafo del artículo 937, del Código Civil del Estado, presentada en conjunto; y tiene como propósito reformar la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Condominios del Estado de Durango, a fin de determinar que un condominio podrá constituirse como persona moral.		X		
51	CONDOMINIOS COMO PERSONAS MORALES (CODIGO CIVIL)	Tiene como propósito adicionar una nueva fracción al artículo 25 del Código Civil del Estado, a fin de incluir en el listado de las personas morales a los condominios, cuando se opte por dicho régimen jurídico.	X			
52	LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO	Busca la expedición de una nueva Ley Estatal en materia de derechos de las personas con discapacidad, derivado de propuestas de ciudadanía y asociaciones de la sociedad civil.		X		
53	LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE ANIMALES DE ASISTENCIA EN EL ESTADO DE DURANGO	Busca emitir una ley con el propósito de garantizar a las personas usuarias de perros de asistencia, el libre acceso a los lugares públicos o de uso publico, independientemente de su carácter publico o privado, reconociendo su derecho acceder, deambular y permanecer con el en cualquier lugar de la entidad.		X		
54	LEY DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS	Tiene como propósito la expedición de una ley con el objeto de regular el funcionamiento del Registro Estatal de Deudores Alimentarios del Estado de Durango, en el cual se inscribirá a quienes hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias por un periodo de 30 días.		X		

55	DERECHOS ALIMENTARIOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Busca reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, a fin de establecer que las autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán instaurar en el Estado mecanismos jurídicos, administrativos, padrones de incumplimiento, y demás instrumentos para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan a su cargo esta responsabilidad hacia algún menor.		X		
56	REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS (CODIGO CIVIL)	Tiene como propósito introducir como requisito matrimonial presentar Carta de no inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios.		X		
57	MOTOCICLISTAS DISTRIBUIDORES DE ALIMENTOS (TRANSITO)	Reforma la Ley de Transito para los Municipios, a fin de introducir el termino de MOTOCICLISTA DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS, como aquella persona que conduce este tipo de vehículos para atender el servicio de entrega de alimentos a domicilio bajo la calidad de repartidor de alimentos; ello a fin de ser sujeto de diversos estímulos administrativos.		X		
58	MOTOCICLISTAS DISTRIBUIDORES DE ALIMENTOS (HACIENDA)	Reforma la Ley de Hacienda del Estado de Durango, a fin de determinar estímulos fiscales para los motociclistas distribuidores de alimentos, en expedición de licencia, refrendo, etc.		X		
59	COBRO MENOR DE DERECHOS POR CIRCULACION DE TRAILAS	Reforma la Ley de Hacienda del Estado, a fin de establecer un costo proporcional en caso de derechos aplicables a las TRAILAS, entendiéndolas como los implementos de carga movido por un vehículo automotor utilizado para transporte y carga de materiales.		X		
60	CULTURA TRADICIONAL INDIGENA EN LA PREVENCION DE LA SALUD	Tiene como propósito adicionar un artículo 76 BIS a la Ley de Salud del Estado de Durango, a fin de establecer que los programas de prevención apropiada, segura y eficaz de la salud que la secretaria _en dicha materia _ efectué en los Municipios con poblaciones indígenas, deberán incorporar las acciones de		X		

		recopilación, estudio y promoción de los elementos de cultura tradicional de prevención de enfermedades, que sean propios de dichos grupos indígenas, tales como la medicina tradicional y el uso de plantas y remedios populares				
61	VIOLENCIA DEPORTIVA	La presente iniciativa tiene como propósito reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, a fin de fortalecer algunas disposiciones en materia de violencia deportiva, toda vez que si bien la Ley vigente contempla un capítulo exhaustivo en la materia, resulta necesario adicionar las labores de las autoridades en la prevención y atención de dicha violencia, partiendo de la prevención de dichas actitudes desde los propios deportistas y los públicos aficionados.		X		
62	LOCALIDADES DE TEPEHUANES Y GUANACEVI	La presente iniciativa tiene como propósito modificar los artículos 19 y 45 de la Ley de Integración Territorial por el Estado de Durango, a fin de clarificar la localización y por tanto, pertenencia de diversas localidades, ya sea al municipio de Guanaceví o al de Tepehuanes, según corresponda.	X			
63	FACULTAD DE LOS OFICIALES DE TRANSITO PARA LEVANTAR INFRACCIONES	Adiciona la Ley de Transito, otorgando facultad expresa a los oficiales de transito de levantar las actas de infracción por las violaciones en materia de transito y vialidad que se contemplen en las Leyes y la Reglamentación Municipal .	X			
64	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	Tiene el propósito de enviar a la Cámara de Diputados, Federal, propuesta para reformar la Ley General de Educación, a fin de dotar de mayor solidez legal y coherencia con el principio de progresividad de los derechos humanos, al funcionamiento de las escuelas de tiempo completo, implementado en nuestro país, asegurando con ello su continuidad.	X			

65	LOCALIDADES INDIGENAS DE VICENTE GUERRERO	Tiene como propósito de reformar el artículo tercero de la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, con el propósito de incorporar elementos geo- referenciales a tres de las cuatro localidades del Municipio de Vicente Guerrero que ya se encuentran contempladas con carácter indígena en la Ley a reformar.		X		
66	CARACTER CENTENARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIO CARRANZA"	Tiene como fin declarar con el carácter de Centenaria a la Escuela Primaria "Emilio Carranza", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha beneficiado a niñas, niños y adolescentes del Municipio de Gómez Palacio, Durango.	X			
67	CARACTER CENTENARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA "BRUNO MARTINEZ"	Busca declarar con carácter de Centenaria a la Escuela Primaria "Bruno Martínez ", en virtud de su alta función educativa y formadora, misma que desde su fundación, ha beneficiado a niñas, niños y adolescentes del Municipio e Gómez Palacio, Durango.	X			
68	PLANEACION, ARCHIVOS Y COORDINACION DE GABINETE	Busca reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de planeación gubernamental, archivos, y coordinación de gabinete.		X		
69	CONCEPTUALIZACION DEL DESARROLLO SOCIAL	Tiene como propósito reformar la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, con el fin de introducir una definición abarcadora acerca de la política de desarrollo social, toda vez que no obstante ser esta la materia de la Ley a reformar, elementos conceptuales, caracterizadores y rectores de tal término se encuentran dispersos en el desarrollo del articulado y, en contraste, el artículo a modificar contiene una serie de principios, mas no una definición de un concepto central en la vida institucional de nuestro país.		X		

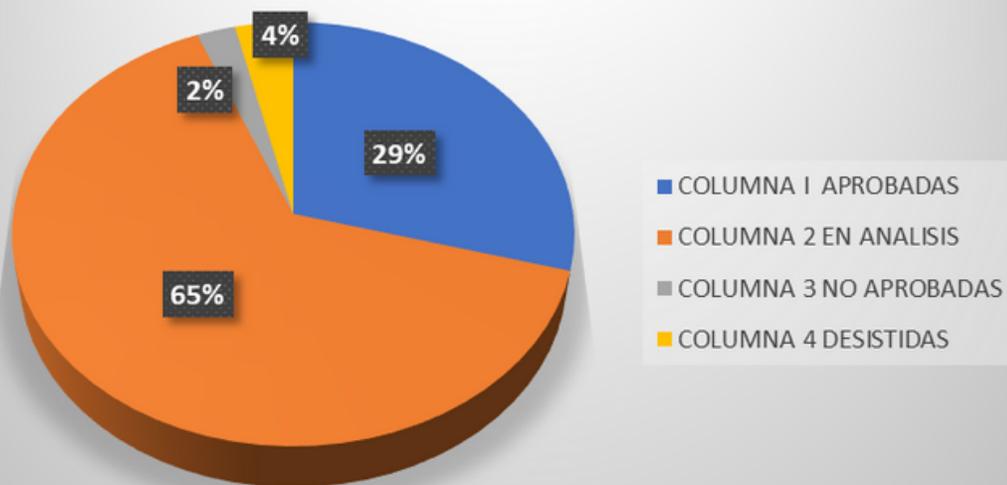
70	CONVENIOS MUNICIPALES PARA LA EVALUACION DE LA POLITICA SOCIAL	Tiene como propósito sumar dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos referidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la de autorizar al Presidente o Presidenta Municipal para que suscriba, en caso de considerarlo adecuado, convenios de colaboración con el instituto de Evaluación de Políticas Públicas, en materia de evaluaciones del desempeño municipal en su política pública de desarrollo social, que orienten al gobierno municipal para mejorar sus acciones y estrategias.		X		
71	PROGRAMAS DE EDUCACION INTRAHOSPITALARIA	Busca modificar la Ley de Educación del Estado con el fin de determinar que las niñas, niños y jóvenes que por motivos de salud se encuentren hospitalizados, y dicha condición los haga sujetarse a la modalidad de los programas mencionados en el párrafo anterior, contarán con la garantía de que los estudios realizados a través de esta modalidad tendrán validez oficial.		X		
72	CONVENIO IMSS-DURANGO, EN MATERIA DE INCORPORACION AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL PERSONAL DE FISCALIA ANTICORRUPCION	INICIATIVA con PROYECTO de DECRETO que autoriza al Gobierno del Estado de Durango se constituya en aval de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango para responder de las obligaciones que contraiga con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) , en la incorporación de su personal al régimen obligatorio de seguridad social.		X		
73	NUEVA LEY DE OBRAS PUBLICAS	Pretende la expedición de una nueva, la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y sus Municipios, a fin de reglamentar lo relativo a la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición y control de obra pública que se lleve a cabo en el Estado.		X		
74	SEGURO DE SALUD PARA ESTUDIANTES	busca enviar a la Cámara de Diputados Federal, propuesta de adición a la Ley del Seguro Social, a fin de concebir legalmente que sean sujetos de incorporación al régimen		X		

		obligatorio del Seguro Social , - en lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad-, las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra Institución de Seguridad Social,				
75	EVALUACION DE LA POLITICA PUBLICA (Constitución Local)	Tiene como propósito modificar diversos artículos de la Carta Política Local, a fin de perfeccionar la gama de atribuciones conferidas al órgano constitucional autónomo denominado Instituto de Evaluación de Políticas Publicas del Estado de Durango, tomando en cuenta que la amplitud significativa del concepto de evaluación gubernamental atraviesa todos los ámbitos de ejercicio del poder publico, y precisa, por lo tanto, la delimitación de su ejercicio en los diversos instrumentos que que se refleja y en las autoridades que la llevan a cabo.		X		
76	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	Reforma diversas disposiciones de la Carta Política Local, en materia de procedimiento judicial para adolescentes, y Tribunal respectivo.		X		
77	DERECHO A UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCION	Incorpora a la Constitución Local el derecho de toda persona a vivir en un ambiente libre de corrupción, a la fiscalización, a la rendición de cuentas publicas y al combate a la corrupción. El Estado garantizara este derecho con la participación de la ciudadanía.		X		
78	REFORMAS A LA LEY DE ARCHIVOS	Tiene como propósito modificar diversos artículos de la Ley de Archivos del Estado, con el propósito de afinar elementos que permitan la operación efectiva del engranaje institucional en materia archivística.		X		
79	LEY DE PLANEACION	Se plantea una nueva Ley de Planeación, considerando la necesidad de establecer un proceso de planeación democrático,		X		

		participativo y estratégico que sea base para lograr un desarrollo integral y sostenible del Estado, así como de la responsabilidad que asume la instancia encargada del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.				
80	LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO (BANDO SOLEMNE)	Otorga la facultad al Congreso del Estado para que al quedar firme el resultado de la elección estatal, expida el bando solemne para dar a conocer en todo el Estado de Durango, la declaración del titular del Poder Ejecutivo del Estado para el periodo al que esa persona haya sido electa, el cual de manera pronta deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.		X		
81	DELITO DE PEDERASTIA	Iniciativa tiene como propósito modificar el contenido del artículo 177 BIS del Código Penal del Estado, a fin de que los elementos del delito de pederastia se localicen adecuadamente, dentro de la redacción del tipo penal, y no como agravantes, tal como actualmente se encuentran dispuestos.		X		
82	COBERTURA DE AUSENCIAS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	Reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en materia de los términos por los cuales los Magistrados numerarios serán suplidos en sus ausencias tempor		X		
			24	53	2	3

TOTAL AL 01 DE AGOSTO DE 2022 / 82 INICIATIVAS

ANALISIS DE INCIATIVAS



COLUMNA 1	APROBADAS	24
COLUMNA 2	EN ANALISIS	53
COLUMNA 3	NO APROBADAS	2
COLUMNA 4	DESISTIDAS	3

PUNTOS DE ACUERDO

La totalidad de los PUNTOS DE ACUERDO presentados por el Grupo Parlamentario del PRI, fueron aprobados. Dichas proposiciones buscaron la intervención del Legislativo ante diversos órganos de Gobierno, a fin de visibilizar, atender y resolver problemas públicos en materias como abasto de medicamentos; desnutrición infantil; regularización de precios de pruebas de COVID-19; y escuelas de tiempo completo, entre otros.

A continuación, se enlistan los PUNTOS DE ACUERDO presentados por el Grupo Parlamentario del PRI, en el primer año de ejercicio constitucional.

1. ABASTO DE MEDICAMENTOS IMSS

La Legislatura formuló un atento exhorto al Maestro Zoe Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, a implementar de manera inmediata, un sistema de abasto de medicamentos y materiales de curación, eficiente y medible, que permita el acceso eficaz a la población derechohabiente, atendiendo a las necesidades demostrables de los pacientes y a los requerimientos de surtimiento inmediato.

(MARTES 05 DE OCTUBRE 2021. GACETA 22)

2. PEF 2022

Se formuló un exhorto a las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que se modificara el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2022, de manera que se incrementaran los recursos destinados al Estado de Durango; con el propósito de disminuir los rezagos que padecen diversas regiones, incrementar la conectividad, y contribuir al desarrollo económico de la Entidad; particularmente respecto a:

1. Fondo minero
2. Recursos para funcionamiento de estancias infantiles
3. Recursos para comedores comunitarios
4. Recursos para el desarrollo forestal sustentable, más allá del programa "SEMBRANDO VIDA"
5. Recursos para apoyo a la infraestructura hidro-agrícola y aseguramiento agropecuario
6. Recursos para reactivación de la actividad escolar presencial
7. Recursos para infraestructura carretera, y conservación de caminos
8. Recursos para atender a las mujeres víctimas de violencia, mediante refugios, botones de pánico, y proyectos productivos
9. Recursos para el fortalecimiento de la salud, relativos a tratamiento a personas con cáncer, medicamentos y clínicas comunitarias en regiones apartadas del Estado.
10. Recursos para atender la salud emocional y mental de las personas, así como para fomentar la cultura física y el deporte

(JUEVES 07 DE OCTUBRE 2021. GACETA 22)

3. HOSTIGAMIENTO

Se solicito al titular del Poder Ejecutivo Federal cese el hostigamiento, la persecución y la intimidación a Legisladores de otros partidos políticos distintos al suyo, y se respete la división de poderes.

(JUEVES 07 DE OCTUBRE 2021. GACETA 22)

4. ESFUERZO DE TODAS Y TODOS

Se efectuó un exhorto, a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, durante la definición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, fueran contemplados los recursos económicos suficientes y necesarios para la reactivación y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y, puedan seguir recibiendo donaciones de quienes creen y confían en ellas, con la premisa de que con el esfuerzo y la suma de todas y todos se encontraran mejores resultados a favor de las familias mas vulnerables en todo el territorio nacional.

(MARTES 19 DE OCTUBRE 2021. GACETA 28)

5. GRUPOS CIUDADANOS DE PREVENCION DE VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Quienes integramos la Sexagésima Novena Legislatura exhortamos a los 39 Ayuntamientos de la Entidad, para que dispongan Reglamentariamente lo necesario a fin de impulsar la creación de grupos ciudadanos de prevención de violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, con la finalidad de erradicar practicas de agresión y hostigamiento a estos sectores de la población.

(JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021. GACETA 36)

6. TRANSPORTE PUBLICO

Se realizo un llamado a la Subsecretaría de Movilidad y Transportes del Estado a realizar supervisiones constantes a las unidades de transporte publico a fin de verificar que la publicidad que portan sea de total respeto a las y los usuarios, eliminando imágenes, frases o mensajes discriminatorios o que puedan representar alguna ofensa para las y los pasajeros; así como a fortalecer los programas de concientización a los prestadores de servicio publico de transporte, en materia de calidad del servicio al usuario y respeto a los derechos humanos.

(JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021. GACETA 36)

7. DESNUTRICION INFANTIL

Quienes integramos la Sexagésima Novena Legislatura, exhortamos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mezquital, para que realizara una campaña intensiva de atención a la desnutrición infantil en las comunidades indígenas, e informarse a esta soberanía, la estrategia, alcances, y resultados por indicadores de dicha campaña.

(JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021. GACETA 36)

8. FONDO DE EDUCACION SUPERIOR

Se exhorto respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del Gobierno de la Republica, a fin de que en coordinación con la Secretaria de Educación Publica, constituyese el Fondo Federal Especial destinado a asegurar los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, a que obliga el articulo 64 de la Ley General de Educación, y que prevé el articulo transitorio decimo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

(MARTES 25 DE ENERO 2022. GACETA 05, PERMANENTE)

9. REGULACION DE PRECIOS DE PRUEBAS COVID-19

Se exhorto a la Secretaria de Economía del Gobierno de la Republica, a que, con el apoyo técnico en materia clínica y de salubridad de la Secretaria de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), emitiera lineamientos urgentes que regulasen y fijaran los márgenes de justificación y no justificación en materia de incremento de precios por servicios clínicos de pruebas de COVID-19, en cumplimiento a la prohibición expresa de la Ley Federal de Protección al Consumidor que determina en su articulo 10BIS que los proveedores no pueden incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.

Se conmino, igualmente, a las Legislaturas de las Entidades Federativas a hacer propio el interés manifestado en el Punto de Acuerdo, y manifestar su exhorto a las autoridades en materia económica y de salud publica, de referencia.

(MARTES 25 DE ENERO 2022. GACETA 05, PERMANENTE)

10. VACUNACION CONTRA COVID-19, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se exhorto a la Secretaria de Salud del Gobierno de la Republica, a través de su titular, Dr. Jorge Alcocer Varela, a comenzar urgentemente la aplicación de vacunas contra COVID-19, a las niñas y niños mayores de 5 años de edad, considerando la recomendación de vacunación a dicho sector de la población realizado por parte de la Organización Mundial de la Salud, y en cumplimiento al derecho constitucional a la salud de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

(MARTES 01 DE FEBRERO 2022. GACETA 06, PERMANENTE)

11. CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

Se exhorto al Congreso de la Unión a trabajar de manera objetiva y plural en el análisis y aprobación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, tomando en consideración las realidades estructurales y diferencias de cada uno de los Poderes Judiciales en los Estados de la Republica Mexicana.

(JUEVES 17 DE FEBRERO 20221. GACETA 55)

12. CONAGUA, UN LLAMADO A LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDARULICA

Se exhorto a la Comisión Nocial del Agua (CONAGUA), para que, en el marco de sus atribuciones, rehabilitase y diera mantenimiento urgente a la infraestructura hidráulica de su competencia, correspondiente a la circunscripción territorial de los Municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo y Mapimi, pertenecientes al Estado de Durango.

(MARTES 01 DE MARZO 2022. GACETA 58)

13. ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Se exhorto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, a través de sus titulares, a fin de que asignaran los recursos económicos necesarios para que continúe la operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, y evitar con ello el daño que la extinción del mismo ocasionaría a millones de alumnos en el país.

(MIERCOLES 23 DE MARZO 2022. GACETA 65)

14. DESABASTO DE MEDICAMENTOS

Se exhorto a la Secretaria de Salud del Gobierno de la Republica, a través de su titular, Dr. Jorge Alcocer Varela, a fin de atender de manera urgente el apremiante desabasto de medicamentos que afecta y pone en riesgo la salud y vida de miles de personas en nuestro país; particularmente a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer; personas diabéticas y con otras enfermedades crónicas; así como quienes deben recibir tratamientos farmacológicos relacionados con la salud mental.

(MARTES 29 DE MARZO 2022. GACETA 67)

15. CUIDAME

Se exhorto a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Institutos de la Mujer y la Juventud, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Municipales, Presidencias Municipales, y al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para que, de manera urgente se fortalecieran los programas para la prevención, detección, atención, protección, sanción y erradicación de cualquier tipo de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado, y otra propuesta que es el Programa "CUIDAME".

(MARTES 28 DE JUNIO 2022. GACETA 12. PERMANENTE)

TOTAL AL 28 DE JUNIO DE 2022 / 15 PUNTOS DE ACUERDO

PRONUNCIAMIENTOS

1.PRONUNCIAMIENTO 2 AÑOS DE COVID-19

Se invita a la sociedad Duranguense a no bajar la guardia y seguir tomando las medidas indicadas por las autoridades para prevenir contagios.

(MARTES 15 DE MARZO 2022.)

2. PRONUNCIAMIENTO ADULTOS MAYORES.

Se hace un análisis sobre los programas de apoyo de parte del Gobierno Federal hacia este sector de la población.

(MARTES 05 DE ABRIL 2022.)

3.PRONUNCIAMIENTO SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Se hace un análisis sobre la atención de salud mental de este sector de la población.

(MARTES 26 DE ABRIL 2022.)

4.PRONUNCIAMIENTOS "SIGAMOS APRENDIENDO DESDE EL HOSPITAL ".

Se reconoce el programa de carácter Estatal y se exhorta a las autoridades para que etiqueten un recurso especial al programa.

(MARTES 03 DE MAYO 2022.)

5.PRONUNCIAMIENTO EMBARAZO ADOLESCENTE .

Se exhorta a las autoridades responsables a mejorar programas de prevención de embarazo en adolescentes y se plantea el problema de embarazos menores de 15 años.

(MARTES 21 DE JUNIO 2022.)

6.PRONUNCIAMIENTO TRABAJO INFANTIL

Se hace un análisis de los niños trabajando en actividades riesgosas e ilegales.

(MARTES 28 DE JUNIO 2022.)

7. PRONUNCIAMIENTO VOTO FEMENINO

Se recuerda la importancia del voto de la mujer en la sociedad.

(MARTES 05 DE JULIO 2022.)

8. PRONUNCIAMIENTO " CRIANZA POSITIVA DE NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD "

Aborda establecer la crianza positiva de niñas, niños y adolescentes con discapacidad como tema prioritario en la Agenda Legislativa.

(MARTES 16 DE AGOSTO 2022.)

TOTAL AL 16 DE AGOSTO 2022 / 8 PRONUNCIAMIENTOS

LEYES APROBADAS POR LA LXIX LEGISLATURA 2021-2024

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
LEY DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO 18 DE MAYO DE 2022 DECRETO 138
LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE DURANGO 24 DE MAYO DE 2022 DECRETO 140
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS , ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO 25 DE MAYO DE 2022 DECRETO 141

TOTAL AL 31 DE MAYO 2022 / 3 LEYES APROBADAS

ACCIONES LEGISLATIVAS

VINCULACION INTERINSTITUCIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se buscan alianzas con las Instituciones Gubernamentales de los tres ordenes de Gobierno para el correcto ejercicio de las funciones legislativas con la finalidad de atender las necesidades de la población de manera pronta, eficaz y eficiente con las legislaciones adecuadas para cada sector de la ciudadanía que tengo el honor de representar.

En atención a la solicitud del Instituto de Evaluación de Políticas Publicas (INEVAP), se participa en una mesa de trabajo con su titular, el Ing. Emiliano Hernández Camargo, con la finalidad de fortalecer los lazos y el vinculo interinstitucional con el Poder Legislativo y de gran valía la interacción con Comisiones, ya que son la base del funcionamiento del Congreso, como en el Poder Ejecutivo y en los Ayuntamientos lo son las dependencias y organismos descentralizados y desconcentrados; por lo que se manifiesta la disposición de continuar colaborando en el intercambio de información como base para generar legislaciones de acuerdo a las necesidades de la Población.



REUNION DE TRABAJO CON INEVAP



Con la finalidad de fortalecer la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Estado, se atiende a la invitación de manera presencial del Congreso de la Unión, el 28 de abril de 2022 en la Cámara de Diputados se llevo a cabo la instalación de la RED DE COMISIONES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, materializándose así el primer esfuerzo institucional que reúne en un órgano colegiado a las Diputadas y Diputados que presiden las Comisiones en materia de niñez y adolescencia en los Congresos locales de las Entidades Federativas y del Poder Legislativo Federal con el objetivo de fortalecer la coordinación y cooperación institucional con el objetivo de legislar y fortalecer el marco jurídico para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia y generar cambios legislativos que permitan la homologación del marco normativo, el intercambio de buenas practicas entre Congresos y sobre todo generar las inercias institucionales entre los diferentes ámbitos de gobierno en favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Dicha reunión se realizo de manera semipresencial y se conto con la presencia virtual y presencial de 27 presidentas y presidentes de Comisiones de niñez y adolescencia de Congresos Estatales, la participación de la Presidenta del Senado de la Republica y las y los titulares del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría Federal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes en representación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

De igual forma se conto con la asistencia y participación del representante de UNICEF en México y organizaciones de la sociedad civil como la Red por los Derechos de la Infancia en México, Save The Children, Pacto por la Primera Infancia, World Visión México, Reinserta y la Coordinación de Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe.



ASISTENCIA A LA INSTALACION DE LA RED DE COMISIONES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.



VINCULACION SOCIAL

En apego al Artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se establecen mesas de trabajo y se acude a eventos de organizaciones de la sociedad civil tales como:

Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, acudiendo a mesas de trabajo, con la finalidad de formar un vínculo para legislar a favor de la búsqueda de equidad en participación de las mujeres empresarias en el Estado, así como asistir a la toma de protesta de su Mesa Directiva en Guadalupe Victoria, Dgo, y su XX aniversario.



TOMA DE PROTESTA MESA DIRECTIVA Y XX ANIVERSARIO AMMJE



Reuniones con Asociaciones de protección de los derechos de personas con discapacidad, estableciendo mesas de trabajo en busca de fortalecer la protección de sus derechos y de generar acciones para la inclusión en la sociedad.



MESA DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES



ASISTENCIA A LA FERIA DE LA DISCAPACIDAD 2022

World Visión A.C., SIPINNA e IEM con un proyecto de capacitación Legislativa para la erradicación del castigo corporal y humillante de niñas, niños y adolescentes; así como la campaña #FindelCastigoCorporalyHumillante vigente en Julio- Septiembre 2022 promovido en redes sociales, a los niños y adolescentes entre 5 y 17 años.

Si tienes entre **5 y 17 AÑOS**
Participa en la consulta estatal

Yo opino para que niñas, niños
y adolescentes vivan
libres de violencia
en Durango

**# Fin del castigo
Corporal y
Humillante**

Puedes acercar tus propuestas
contestando un cuestionario,
enviando tu frase, dibujo,
cuento, poema o canción.

Entra a: <https://ninezlibredeviolencia.org>

**CAMPAÑA NACIONAL PARA HOMOLOGAR LA PROHIBICIÓN EXPLÍCITA
DEL CASTIGO CORPORAL Y HUMILLANTE
DURANGO**

Objetivo de la campaña:

Incidir en la homologación de la prohibición explícita del Castigo Corporal y Humillante en la Ley Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en el Código Civil del Estado.

Objetivos específicos:

- Dotar de herramientas a legisladores sobre la relevancia del cambio de leyes para prohibir el castigo corporal y humillante.
- Sensibilizar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil sobre los impactos del castigo corporal y humillante en niñas, niños y adolescentes.
- Movilizar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil para la amplificación del llamado a que las autoridades prioricen homologar las leyes para prohibir el castigo corporal y humillante.

Esta trascendental reforma tiene cambios importantes:

1. Prohíbe el castigo corporal y humillante en todos los ámbitos. Nadie al interior de la familia ni el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, y de cualquier otra que brinde asistencia a niñas, niños y adolescentes tiene autorizado el uso del castigo corporal ni el castigo humillante contra niñas, niños y adolescentes.
2. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la orientación, educación, cuidado y crianza en todos los ámbitos. Anteriormente, en las leyes se mencionaba que, quienes ejerzan la patria potestad o tengan hijas o hijos bajo su custodia, tenían el derecho a corregir a niñas, niños y adolescentes sin señalar la prohibición explícita de todo tipo de violencia contra ellas y ellos. Lo cual perpetúa creencias de posesión de las personas adultas sobre niñas y niños, como; "son mis hijos, y yo los educo como quiera", esta situación les pone en una situación de riesgo y vulnerabilidad a diversas violencias.
3. El castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes, también es considerado violencia familiar. Este cambio en las leyes permite ampliar que la situación de violencias al interior de los hogares también impacta a niñas, niños y adolescentes. En nuestro informe nacional sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en su mayoría mujeres y niñas con un 51% consideran la casa como el espacio con mayor violencia..

4. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que, dentro del núcleo familiar, se respeten su integridad física, psíquica y emocional. Antes no existía un apartado específico en las leyes que proteja a niñas, niños y adolescentes de violencias al interior de los hogares. El SESNSP ha reportado de enero- abril; 83,030 llamadas al 9-1-1 por delitos al interior de los hogares.

5. Las autoridades tienen la obligación de actuar frente a casos de castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes. Este cambio, contempla, la obligación de las autoridades en los tres niveles de gobierno a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar estas prácticas.

**AGENDA LEGISLATIVA Y DE BANDOS DE
POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA ELIMINAR
LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El objetivo de esta agenda es, brindar un conjunto de propuestas de acción a las y los legisladores federales y locales, así como a los cabildos para que establezcan en las leyes nacionales y regulaciones especiales; la prohibición y prevención de la violencia, así como, establecer lineamientos y mecanismos claros para la denuncia y líneas de respuesta, además que, desde su rol emprendan estrategias coordinadas; presupuestales; de transparencia; de fortalecimiento de los mecanismos de protección e; impulsar la participación y escucha de niñas, niños y adolescentes.

La presente Agenda, también contempla una serie de objetivos específicos:

- Brindar elementos legislativos territoriales con la finalidad que permeen las acciones federales en todo el país.
- Homologar legislación nacional para que todas las niñas, niños y adolescentes vivan libres y protegidas/os de todo tipo de violencia.
- Establecer desde los municipios, un marco legislativo y regulatorio que proteja a la niñez de todo tipo de violencia.

¿Por qué las diputaciones y cabildos?

Las diputaciones y cabildos son clave, para lograr eliminar la violencia contra la niñez, la comunicación casi directa con sus territorios, distritos, autoridades y ciudadanía permiten permear las acciones de la presente Agenda, además sus roles, permiten:

- Elaborar las leyes para prohibir, prevenir, fortalecer los mecanismos de denuncia y respuesta de la violencia y definen las bases de coordinación entre las autoridades.
- Solicitar espacios de rendición de cuentas a titulares de las instituciones responsables de eliminar la violencia contra la niñez.
- Proponen, aprueban y vigilan un presupuesto suficiente para los programas y servicios para la atención y prevención de la violencia.
- A través de sus facultades permiten catalizar e incidir en el fortalecimiento de líneas de acción y mecanismos de coordinación (ante la crisis provocada por la pandemia) el regreso a clases presenciales y un nuevo paradigma ante esta problemática que permita asegurar la inserción escolar, eliminar el trabajo infantil y prevenir violencias, trata y cualquier tipo de explotación contra niñas, niños y adolescentes.

ATENCION CIUDADANA Y GESTION SOCIAL

En cumplimiento con lo establecido el Artículo 44 fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se brinda el apoyo a la sociedad de acuerdo a sus necesidades priorizando la pronta atención y respuesta en especie de demandas en materia de salud, otorgando medicamentos y apoyo para la realización de estudios médicos; así como apoyos a estudiantes para inscripciones y material escolar; también se apoya con la intervención y recomendación con las instituciones de las que requieren soluciones inmediatas.



RECIBIENDO LAS SOLICITUDES DE GESTORIA Y ATENCION CIUDADANA

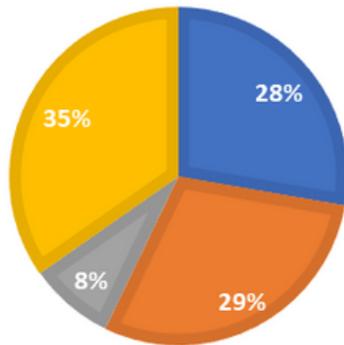


CONVIVENCIA Y ATENCION A LA CIUDADANIA

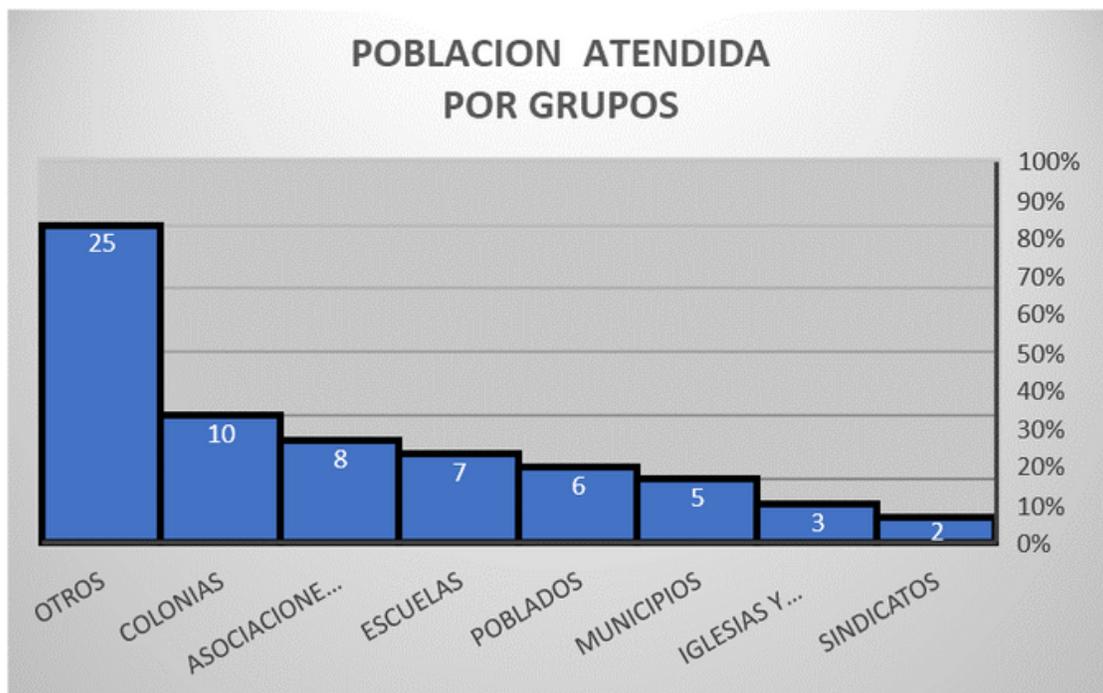


POBLACION ATENDIDA POR SOLICITUD

■ APOYO ECONOMICO
 ■ APOYO EN ESPECIE
 ■ RECOMENDACIONES
 ■ OTROS



CONCEPTO	PERSONAS BENEFICIADAS
APOYO ECONOMICO	68
APOYO EN ESPECIE	72
RECOMENDACIONES	20
OTROS	85
TOTAL	245



NOMBRE	GRUPOS BENEFICIADOS
ASOCIACIONES CIVILES	8
MUNICIPIOS	5
ESCUELAS	7
COLONIAS	10
IGLESIAS Y PARROQUIAS	3
SINDICATOS	2
POBLADOS	6
OTROS	25
TOTAL	66



LXIX

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

2021 - 2024